



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 244 -2008-P/PJ

Lima, 19 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 201 de la ley del Procedimiento Administrativo General, "201.1 Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial No. 210-2008-P-PJ, textualmente dispone "DECLARAR vigente en todos sus efectos la R.A. No. 218-2006-P-PJ que designa al señor César Ortega Pereda, en el cargo de Subgerente Técnico Normativo de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial". Dicho texto contiene error material, por cuanto, la Resolución Administrativa que debe declararse vigente en todos sus extremos es la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial No. 091-2008-P-PJ, que da por concluida la designación del señor César Ortega Pereda, en el cargo de Subgerente Técnico Normativo de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial; designándose en su reemplazo a la Licenciada Maritza Guillén López, por los fundamentos expuestos en el Tercer Considerando de la R.A. No. 210-2008-P-PJ de fecha 29 de octubre de 2008;.



Que, por todo lo cual se colegie que la dación del presente acto administrativo materia de la presente rectificación no implica de modo alguno la reposición del señor César A. Ortega Pereda en el cargo de dirección, por estar calificado como tal en la R.A. No. 150-2003-P/PJ de fecha 03 de setiembre del 2003.



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 244 -2008-P/PJ

Por tales razones, en uso de las facultades previstas en el artículo 76 del TUO de la LOPJ, modificado por la Ley 27465;



SE RESUELVE:

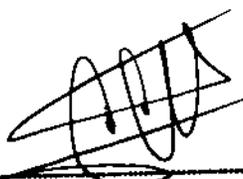
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial No. 210-2008-P-PJ, en el sentido siguiente: Artículo Segundo.- DECLARAR vigente en todos sus efectos la R.A. No. 091-2008-P-PJ que da por concluida la designación del señor César Amaldo Ortega Pereda en el cargo de dirección de Subgerente Técnico Normativo de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial; designándose en su reemplazo a la Licenciada Maritza Guillén López.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del poder Judicial, interesado y a las dependencias que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial